

Mcal. López y Pdte. Franco - Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032-222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 011/2025

Horqueta, 09 de enero de 2025

VISTA: La necesidad de aprobar la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Menor Cuantia Nacional (MCN) N° 03/2025 "Servicio de asesoramiento a la UOC" con ID 460098.

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 40° "DOCUMENTACIONES" de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Horqueta, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

- **Art. 1º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso licitatorio Menor Cuantia Nacional (MCN) N° 03/2025 "Servicio de asesoramiento a la UOC" con ID 460098.---
- **Art. 2º: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso licitatorio Menor Cuantia Nacional (MCN) Nº 03/2025 "Servicio de asesoramiento a la UOC" con ID 460098. ------
- **Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ------

PERLA SILVA ARGÜELLO SECRETARIA GENERAL



JORGE CENTURÍÓN GIMÉNEZ INTENDENTE MUNICIPAL